

## APRUEBA PROGRAMA "DIFUSIÓN DEL QUE HACER MUNICIPAL". -

# DECRETO Nº 2969 /2019.-

ARICA, 01 de marzo de 2019.-

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) Nº 1978, de fecha 31 de diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Ordinario N°274, de fecha 29 de enero de 2019, de Director de DICEO; Memorándum N°179, de fecha 12 de febrero de 2019, de SECPLAN; Ordinario N°544, de fecha 20 de febrero de 2019, de Directora de Administración y Finanzas (S); Registro de correspondencia N°3227, de fecha 20 de febrero de 2019, de Administración Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, la actividad "Difusión del que hacer Municipal", busca fomentar e informar a la comunidad del funcionamiento en términos generales de las distintas Direcciones, con la finalidad de tener una estrecha relación entre el Municipio y la Ciudadanía.
- b) Por lo antes expuesto, se justifica la aprobación del programa denominado "**DIFUSIÓN DEL QUE HACER MUNICIPAL**", requerido por Ordinario N°274, de fecha 29 de enero de 2019, de Director de Desarrollo Comunitario.

## **DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "DIFUSIÓN DEL QUE HACER MUNICIPAL", que se detalla a continuación:

ANTIECEDENTES: GENERALES				
1.1NOMBRE : DIFUSIÓN DEL QUE HACER MUNICIPAL				
1.2EJECUTA	:	I.M.A - DIDECO - FOMENTO PRODUCTIVO		
1.3. FECHA	Ŀ	FEBRERO A ABRIL, 2019		
III MARCO REFERENCIAL:				
2.1. Legal	•	La llustre Municipalldad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Fomento Productivo, en su rol protagónico de fomentar el Que Hacer Municipal, en pos de la comunidad y vinculando el municipio con los diferentes actores, ecosistemas y la ciudadanía en general, es que se ha dispuesto realizar el programa "DIFUSIÓN DEL QUE HACER MUNICIPAL"		
		Haciendo necesario fomentar e informar a la comunidad del funcionamiento en términos generales de las distintas direcciones, con la finalidad de tener una estrecha relación municipio ciudadanía, donde estas puedan acercarse con mayor facilidad y mayor información, para hacer uso de sus servicios con conocimiento más acabado, de tal manera que los recursos municipales sean aprovechados en forma más democrática por la comunidad.		
		Dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695 art 4, letras a) y d)		
2.2. Descripción	•	Difusión del Que hacer Municipal, es un programa el cual a través de un ejemplar de medio escrito, apunta a fortalecer la comunicación entre la municipalidad con la comunidad, juntas de vecinos y organizaciones sociales, dando a conocer las direcciones del Municipio, en funciones, vocación, y oficinas de éstas. Así también, promocionar las diversas actividades productivas y comerciales de la comuna, prestar apoyo técnico, asesorías, promover organizaciones civiles comunitarias y de emprendimiento, tanto formales como informales, brindar apoyo al desarrollo de programas sociales, que en ocasiones se desconoce por parte de la ciudadanía, y finalmente, orientar y dar a conocer los procesos de postulación de subsidios, apoyo social, servicios de orden comunitario, cultural, ambiental, entre otros.		
		Para llevar a cabo el programa se requiere de un medio de comunicación escrito de distribución regional quien se encargue de la repartición de los ejemplares, en Juntas de Vecinos y/u organizaciones sociales, y realice los ejemplares con información que el Departamento de Fomento Productivo disponga. Se espera llegue los ejemplares a 6.000 personas, realizando su repartición en el mes de Marzo 2019.		
		CARTA GANTT		
		ACTIVIDAD/MESES FEB. MAR. ABR.		
		SOLICITUD DE LOS EJEMPLARES DE X MEDIO ESCRITO		
		REPARTICIÓN DE LOS EJEMPLARES DE X MEDIO ESCRITO		

-		EVALUACIÓN V
		EVALUACIÓN X
		** fechas y horarios sujeto a posibles modificaciones por fuerza mayor
III OBJETIVO:	-	
Objetivo General: Mantener informada a la co	m	unidad del Que Hacer Municipal
Objetivos Específicos:		
<ul> <li>Generar ι</li> </ul>	ın	a relación estrecha entre el municipio y la comunidad
METODO DE EVA	Lι	JACIÓN:
		$rac{N^{\circ}deejemplaresentregados}{N^{\circ}deejemplaresadquiridos}x100$
VERIFICATOR DE	= 1	LA ACTIVIDAD: Acta de entrega de las JV y/u organizaciones
VEINII IOADON DI	_ '	A ACTIVIDAD. Acta de entrega de las 3V y/u organizaciones
IV RECURSOS INVOLUC	R	<u> </u>
41. HUMANOS	:	✓ Alcalde de Arica.
		<ul> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento de Gestión Comunitaria</li> </ul>
		<ul> <li>✓ Departamento de Gestión Comunitaria</li> <li>✓ Oficina de Gestión Territorial</li> </ul>
		Official de Gestion Territorial
4.2 MATĒRIALES	:	MERGADO PUBLICO TOTAL
		Medio de comunicación escrito regional 5.000.000
	Ì	TOTAL 5.000.000
		VALOR TOTAL DEL PROGRAMA\$ 5.000.000 IVA INCLUIDO
V - ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fond Municipales.
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.	G	
5.2IMPUTACIÓN PRESUPI	JE	STARIA:
CONCI		

# El monto del programa es de \$ 5.000.000.-

<del>ČAÑIPA PONCE</del>. RIO MUNICIPAL (S)

- 2. Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa.
- 3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

215.22.07.001.002

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CA, ALCALDE DE ARICA (S)

Contratación Radio Tv y otros

Valor Total

(Perifoneo)

5.000.000

5.000.000

EBC/LCA/LCP/dmc.-

SECRETARIA

Medio de comunicación escrito regional